

ala H. Hacienda y repartimientos municipales
Por el Cavallero Sindico D.º se hizo presente a este
Ayuntamiento y su Real C.ª que en las seguen-
tes las dimensiones y disputas de los
sendedores y compradores de todo genero de
comestibles sobre la no admision por el primer del
moneda de vellon quedavauy ultimo y q.º de aque-
se experimentava ya no podia conjurar algun de penales
el granu necesario para su trafico del sueldo y q.º por
la minima razon faltaban tambien muchos a.º. en la
ciudad de Madrid segun unos otros. En la presencia
de los señores J.º de campo y J.º de a.º. en alcant.
de un devoto por el bien de la hacienda pública a este
Ayuntamiento. H.º para que tomasen la determinacion
oportuna, y lo.º del mismo entendido de la cetera y
fundamento de la indicacion de los señores J.º de campo
que por el correo proximo y por mano del Sr. Presidente
se oficie al Sr. J.º de la Real de esta Provincia con
insinuacion del contenido de este artículo p.º que se sirva
resolver lo mas oportuno, y ala mayor brevedad posi-
ble para evitar la escasez y dignidad publico aque-
sta amonara de esta de la Union

Con lo que se concluyere este cavildo que firmaran
de sus M.º. los que saben doy fe =

M.º. Garcia
M.º. Mantecado
Victorino Jovante

Fr.º Navarro
Anterior =
Francisco

